

**Mision Permanente de la República Argentina
ante los Organismos Internacionales en Ginebra**

**Permanent Mission of the Argentine Republic
to the United Nations Office at Geneva**



**SEGMENTO DE ALTO NIVEL
4º PERIODO DE SESIONES
DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

**INTERVENCION
DEL SEÑOR VICECANCILLER DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Embajador Roberto García Moritán**

Ginebra, 12 de marzo de 2007

**INTERVENCIÓN DEL SEÑOR VICECANCILLER DE LA REPÚBLICA ARGENTINA,
EMB. ROBERTO GARCÍA MORITÀN, EN EL SEGMENTO DE ALTO NIVEL
DEL 4º PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
DE LAS NACIONES UNIDAS
GINEBRA, 12 DE MARZO DE 2007**

Señor Presidente

Señora Alta Comisionada para los Derechos Humanos

Señoras y Señores Jefes de Delegación

Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil

Señoras, Señores

El 15 de marzo de 2006, la comunidad internacional decidió constituir este Consejo con el objetivo de asegurar que cada persona, con independencia de sus características particulares, de sus ideas o su nacionalidad, y cualquiera sea el lugar que habite, pueda gozar de una protección internacional efectiva de sus derechos humanos fundamentales. Ese día, la Argentina estuvo presente, votando favorablemente la resolución que lo estableció, convencida de que era indispensable contar con una instancia fortalecida y superadora de su antecesora, la Comisión de Derechos Humanos, en la que pueda promoverse la protección universal de los derechos humanos sin interferencias políticas y sin efectuar distinciones en función del poder o capacidad de influencia de los Estados.

Quiero ser claro al respecto, estamos orgullosos del esfuerzo encarado y del resultado de la negociación. Y es así que, a casi un año de su establecimiento, deseo señalar que la Argentina mantiene su voto de confianza en el Consejo de Derechos Humanos, y continuará trabajando para contribuir a incrementar su eficacia y credibilidad. Para ello, será necesario asegurar una evaluación constante de sus logros, éxitos y eventuales desaciertos.

Entendemos que el Consejo de Derechos Humanos ya ha cumplido una importante labor en este breve período de existencia.

En el balance preliminar de lo realizado está presente la fundamental decisión de evitar el vacío en la protección internacional de los derechos humanos, a través del

mantenimiento de los procedimientos especiales, y el refuerzo de recursos para la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Otra medida relevante ha sido la aprobación, por consenso, del proyecto de "Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas". Esta unanimidad de criterio es una clara muestra de lo que este Consejo puede realizar en el cumplimiento de los objetivos para los que fue creado.

Lamentablemente, hemos sido testigos de lo que acontece cuando el consenso se ha visto reemplazado, o ha sido condicionado por otros intereses, por lo que los resultados no han sido, en nuestra opinión, todo lo eficientes y eficaces que hubiéramos querido.

A pesar de que tenemos una indicación clara por parte del Consejo de Seguridad, todavía no se ha considerado la situación de Myanmar; se ha actuado con escasa eficacia en Darfur; y el enfoque adoptado en algunos casos de relevancia ha sido parcial e incompleto. Asimismo, no se ha encarado con determinación la existencia de serios abusos contra los derechos humanos en el marco de la lucha contra el terrorismo.

Esto no es deseable, puesto que las fuentes de legitimidad de este Consejo son la eficacia de sus medidas, y la imparcialidad en su actuación.

Necesitamos un órgano fuerte. Más aún, cuando enfrentamos grandes desafíos para los derechos humanos en todo el mundo. La concreción de las reformas institucionales, que establecerán definitivamente el nuevo marco internacional para la protección de los derechos humanos, es nuestra principal tarea. Avanzar, y no retroceder, se vuelve un imperativo tanto para este Consejo como para un sistema internacional de protección de los derechos humanos que busca defender los derechos humanos de todas las personas.

La República Argentina está acompañando este proceso de mejora en la promoción y protección de los derechos humanos, a través de acciones concretas.

Nos comprometimos a realizar todas las gestiones para que el Consejo aprobara la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas.

La Argentina fue uno de los Estados que, en este Consejo, impulsó la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. El 6 de febrero, la Senadora Cristina Fernández de Kirchner suscribió por nuestro país esta Convención, que como es conocido por todos ustedes, llega a lo profundo de nuestra historia.

Con respecto a la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, la Argentina ratifica su posición a favor del reconocimiento del derecho de estos pueblos y su contundente apoyo a esta iniciativa. Seguiremos trabajando junto a los demás Estados para lograr su pronta aprobación.

Nos comprometimos a impulsar un Protocolo al Pacto Internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales.

En este sentido, copatrocinamos la resolución presentada por Portugal, y decidimos participar activamente en las negociaciones. Este es un tema vital para la Argentina. Estamos convencidos que una mayor justicia social se logra respetando todos los derechos humanos, y ello fortalece la democracia.

Nos comprometimos a realizar todas las gestiones para que el Consejo revisara todos los mandatos, y pusiera en marcha un mecanismo de revisión periódica universal.

La Argentina ha participado activamente en los cuatro grupos de trabajo que se constituyeron en el Consejo al efecto, y en algunos casos ha trabajado especialmente con otros países, presentando documentos conjuntos.

En esta participación, hemos sostenido principios tales como el fortalecimiento del sistema de protección de los derechos humanos; la independencia de los titulares de mandatos; la información imparcial y fidedigna; y la participación pluralista para lograr objetividad, transparencia y no selectividad en el mecanismo de revisión periódica universal que esté orientado a la acción.

En el grupo de trabajo sobre la revisión de los mandatos, se deben preservar los mandatos temáticos y los relatores de países cuando sea necesario.

En el grupo de trabajo del examen periódico universal, se deben establecer modalidades que permitan una auténtica supervisión del grado de vigencia de los derechos humanos, con una etapa preparatoria con la necesaria participación de expertos independientes, y con metodologías que permitan una activa contribución de las organizaciones no gubernamentales.

En el grupo de trabajo sobre el órgano asesor de expertos, se deben mantener los logros de la Subcomisión, permitiendo una amplia capacidad de iniciativa y resguardando mandatos específicos relacionados con indígenas, minorías, formas contemporáneas de esclavitud y el foro social.

En el grupo de trabajo sobre el sistema de quejas, se deben realizar mejoras al sistema actual de la Resolución 1503 del ECOSOC, dando más atribuciones a la instancia de los expertos independientes, de forma tal de superar las deficiencias existentes que, como la historia lo demostrara en el caso argentino, impiden transmitir casos graves al procedimiento público, e incrementando el rol de las organizaciones no gubernamentales a lo largo de la consideración de las comunicaciones transmitidas.

Una verificación independiente del cumplimiento de las obligaciones de los Estados es esencial y no puede ni debe jamás ser sustituida por una verificación exclusivamente entre Estados cuando, por definición, son los propios Estados los que violan los derechos humanos.

Nos comprometimos a realizar todas las gestiones para que en el Consejo se mantuviera, como mínimo, el nivel de participación que las organizaciones de la sociedad civil tenían en la Comisión de Derechos Humanos y en la Subcomisión de Promoción y Protección de Derechos Humanos.

El extraordinario movimiento de derechos humanos de la Argentina es uno de nuestros mayores orgullos, y como sabemos que las ONGs son esenciales para desarrollar políticas genuinas en el Estado moderno, creemos que este Consejo puede lograr

mejores resultados si, siendo fiel a la Resolución 60/251, da a las ONGs la máxima participación posible. Por estas razones, hemos apoyado tanto su participación en las sesiones e instancias de este órgano, como en el mecanismo de revisión periódica universal.

Nos comprometimos a que el Consejo fortaleciera la cooperación internacional para asistir a los Estados en la adopción de políticas públicas de promoción y protección de todos los derechos humanos, a que desarrollara la educación en materia de derechos humanos y brindara asistencia técnica y creación de capacidad ("capacity building"). También a una mejor coordinación entre la Oficina del Alto Comisionado y el Consejo de Derechos Humanos.

La Argentina ha formado parte del consenso en los proyectos de resolución que en este Consejo se han presentado al efecto. En este marco, deseamos reiterar el apoyo a la aplicación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de 1986.

Las temáticas de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación; de migrantes y refugiados; y la clara postura en contra de la pena de muerte son algunas de las acciones que nuestro país viene desarrollando tanto a nivel interno como regional e internacional.

En este sentido, presentamos en este ámbito y en la OEA, resoluciones sobre Derecho a la Verdad que fueron aprobadas por consenso y esperamos que la cuestión del derecho a la verdad encuentre su lugar en la agenda del Consejo y su impulso sea retomado por otros Estados Miembros; impulsamos los acuerdos sobre migraciones internacionales, poniendo el acento en el respeto por los derechos humanos de los migrantes y sus familias, independientemente de su condición migratoria, ratificamos la Convención internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, y lanzamos, a nivel interno, el programa "Patria Grande" de normalización de documentación migratoria; dimos continuidad al programa de reasentamiento de refugiados; y, en diciembre de 2006, ratificamos los dos instrumentos internacionales existentes tanto en el ámbito universal como en el regional americano, relativos a la abolición de la pena de muerte.

Por otra parte, hoy puedo anunciar con orgullo que la Argentina estará presente en la ceremonia de firma de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, a realizarse en Nueva York el próximo 30 de marzo.

Estas son nuestras acciones, efectuadas con la profunda convicción, como sostuvo el Sr. Canciller en ocasión de la primera sesión de este Consejo que, a la luz del contundente apoyo al establecimiento del Consejo por parte de la comunidad internacional, no tenemos la opción de ser simplemente testigos u observadores sino que estamos obligados a ser protagonistas de un cambio.

Consideramos que el Consejo tiene las condiciones para cumplir con su responsabilidad, aunque falta bastante por ser realizado. Todos los días, los derechos humanos de algún habitante en este planeta están en riesgo. Todos los días, los propios Estados y la comunidad internacional, pueden tomar medidas efectivas para evitarlo. La Argentina está dispuesta a hacerlo, junto a todos ustedes.

MUCHAS GRACIAS